

NIF	Nombre	R.U.E
29051412C	GAVIÑO ROMERO SIGFREDO E	NOTIFICA-EH2101-2001/150
Documento:	0341210006340	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-1999/19735	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29051582Y	BERMEJO MARTIN MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2001/268
Documento:	0341210006471	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2000/15	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29052851X	PARRAS CARRASCO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2001/137
Documento:	0341210005972	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-1999/12378	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29322601Q	BETANZOS LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2001/614
Documento:	0341210006882	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-1999/9611	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29682849S	MENDOZA SILGADO RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2000/1681
Documento:	0341210003172	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-1999/16357	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29698603Z	BARBA QUINTERO JOSE FRANCISCO ASIS	NOTIFICA-EH2101-2001/235
Documento:	0341210005184	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-1999/21628	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29716365C	MACIAS MAESTRE JUANA	NOTIFICA-EH2101-2001/611
Documento:	0341210006855	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-1999/10190	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29721940Y	PEREZ VAZQUEZ MANUELA	NOTIFICA-EH2101-2001/637
Documento:	0341210007844	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-1999/6005	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29741799Q	NUÑEZ GUILLEN JOSE	NOTIFICA-EH2101-2001/133
Documento:	0341210005710	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-1999/23473	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29748294W	PEDRAZA BANDO RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2001/306
Documento:	0341210004791	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-1999/22660	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29758157K	BARRIO PEREZ FRANCISCO JAVIER DEL	NOTIFICA-EH2101-2001/626
Documento:	0341210007004	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-1999/11162	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29760133L	BATISTA BENTO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2001/700
Documento:	0341210007196	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-1999/13321	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29761895X	MARTINEZ GALVEZ, FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2001/203
Documento:	0341210005105	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-1999/8997	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29763577J	QUINTERO HERRERA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2001/167
Documento:	0341210006130	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-1999/21202	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29773999Q	RODRIGUEZ RIQUELME JUAN	NOTIFICA-EH2101-2000/1865
Documento:	0341210003504	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-1999/16202	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29775453K	GONZALEZ BRAVO ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2001/176
Documento:	0341210006261	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-1999/22521	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29784569Y	CRUZ DIAZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2101-2001/288
Documento:	0341210006794	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2000/57	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
43693743E	CALATAYUD GEA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2001/672
Documento:	0341210007591	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-1999/8498	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
44208794B	FERRERA FERRERA ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2001/166
Documento:	0341210006121	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-1999/21173	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44209848F	GARCIA SALAS ANA ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2001/214
Documento:	0341210005360	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-1999/5339	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44232767H	PEDRAZA GARCIA GEMA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2001/232
Documento:	0341210005175	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-1999/21911	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Huelva, 28 de mayo de 2001.- El Delegado, Juan Masa Parralejo.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ)

ANUNCIO de bases.

1.º Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como personal laboral fijo, por el procedimiento de Oposición Libre de la plaza vacante en la plantilla del Patronato Municipal de Deportes de este Excmo. Ayuntamiento, y que figura en el Anexo que acompaña a estas bases.

Las plazas objeto de esta convocatoria están dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo E, según determina el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y demás retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que asimismo se incluye en el Anexo.

2.º Normas generales.

La plaza que se convoca se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

3.º Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la establecida como máximo para el ingreso en un Cuerpo o una Escala.

c) Estar en posesión del título académico correspondiente, según se fija en el Anexo de estas bases.

d) No haber sido separado del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, mediante expediente disciplinario, o hallarse inhabilitado o incapacitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

4.º Solicitudes.

Quiénes deseen tomar parte en la convocatoria deberán hacerlo constar en instancia con los requisitos del art. 18.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, debiendo constar en la misma la denominación de la vacante, el sistema selectivo exigido y la denominación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán a Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, y se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen son los que se indican en el correspondiente Anexo, a excepción de las personas afectadas por el artículo 18, apartado cinco de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre. El abono de las respectivas cuantías se efectuarán dentro del plazo de presentación de instancias, mediante ingreso en metálico en la Tesorería Municipal, giro postal o telegráfico, dirigido a dicha dependencia municipal, haciendo constar en este caso, y en la solicitud, el número de libranza del giro, fecha y lugar de la imposición, y que se refiere a la satisfacción de los derechos de examen para la convocatoria de la plaza a la que se concurra.

5.º Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes, el Alcalde-Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín de la Provincia, se indicará la causa de la exclusión, concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992.

6.º Tribunales.

El Tribunal que calificará las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Dos Técnicos designados por la Presidencia de la Corporación.
- Un empleado público nombrado por la Alcaldía-Presidencia, a propuesta del Comité de Personal.

La designación del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

Podrán asistir a las actuaciones del Tribunal Calificador en calidad de observadores, un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación municipal.

Los Vocales poseerán igual o superior titulación o especialización a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recurrarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

7.º Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

En la misma Resolución que aprueba las listas de admitidos y excluidos, se indicará composición nominal del Tribunal, y el día de comienzo de las pruebas. Los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con doce horas de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas si se trata de un nuevo ejercicio.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los Tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente del Tribunal.

8.º Procedimiento de selección. Oposición.

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas, preguntas alternativas o preguntas tipo test, todo ello referido al programa y elegido libremente por el Tribunal. La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio. Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, disponiendo los aspirantes de un tiempo máximo de dos horas para su realización.

9.º Sistema de calificación.

Los miembros del Tribunal puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, siendo la calificación final la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio. Todos los ejercicios de esta fase serán eliminatorios, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco puntos. La puntuación total de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

10.º Propuesta de selección.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Órgano Municipal competente.

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

11.º Presentación de documentos.

El candidato propuestos deberá aportar al Departamento de Personal, de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Departamento de Personal, sito en C/ San Antonio (Edificio la Escuela), los siguientes documentos acreditativos que poseen las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en las convocatorias:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Copia autenticada o fotocopia (acompañada de original para su compulsación) del título exigido en la respectiva convocatoria, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- c) Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Tres fotografías tamaño carné.

Conforme a lo dispuesto en el art. 23 del R.D. 364/1995, del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedará anulada todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia por solicitar la admisión a las pruebas selectivas.

12.º Nombramiento y firma del contrato.

Una vez presentada la documentación, el Organo Municipal competente, nombrará como laboral fijo al candidato seleccionado, debiendo firmar el contrato, en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente en que se les notifique el nombramiento. Quien sin causa justificada, no firmara el contrato en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

13.º Incidencias.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de los procesos selectivos.

14.º Norma final.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los Tribunales calificadores podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases se publicarán íntegramente en el tablón de anuncios del Departamento de Personal, P.M.D., BOP de Cádiz y BOJA, así como, un extracto de la misma en el BOE.

A N E X O

Número de plazas convocadas: Una.

Denominación: Monitor Socorrista.

Sistema de selección: Oposición-libre.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente, y título de Socorrista expedido por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

Derechos de examen: 1.500 ptas.

Fase de oposición: La descrita en la base 8.ª de las bases generales, atendiendo al siguiente:

P R O G R A M A

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.
2. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.
3. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
4. Organización Municipal. Competencias.
5. Derechos de los funcionarios públicos locales.
6. Deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen Disciplinario.
7. Principios generales del Salvamento y Socorrismo.
8. Secuencias de actuación en el salvamento acuático y su organización.
9. Formas de entrada al agua ante el salvamento.
10. Los métodos de remolque en el salvamento acuático.
11. Sistemas para sacar al accidentado del agua.
12. Principios de actuación en primeros auxilios.
13. Legislación en primeros auxilios.
14. El salvamento acuático en función del lugar en el que se produce.

15. El control del salvamento acuático. Zafaduras.
16. El deporte en el salvamento acuático.
17. Toma de constantes vitales.
18. Parada cardiorespiratoria.
19. Pérdidas de conciencia.
20. Shock.
21. La flotación.
22. Trastornos por el frío.
23. Trastornos por el calor.
24. Aparato locomotor. Huesos, articulaciones y músculos.
25. Aparato cardiocirculatorio. La sangre.
26. Aparato respiratorio.
27. Aparato digestivo.
28. Aparato endocrino.
29. Sistema urinario.
30. Sistema nervioso.
31. Heridas.
32. Hemorragias.
33. Quemaduras.
34. Intoxicaciones.
35. Primeros auxilios en traumatología.
36. Principales drogodependencias.
37. Contusiones.
38. Arteriosclerosis.
39. Principios de aprendizaje de las habilidades acuáticas.
40. Metodología del aprendizaje.

Algeciras, 30 de mayo de 2001.- El Alcalde, Patricio González García.

AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA (GRANADA)

ANUNCIO de bases

El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Güéjar Sierra hace saber: Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de abril de 2001, se han aprobado las bases para la selección de una plaza de Administrativo, Escala de Administración General, Grupo C, por promoción interna mediante el sistema de oposición, cuyo texto se transcribe a continuación:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, POR PROMOCION INTERNA, MEDIANTE OPOSICION

1. Normas generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por promoción interna mediante el sistema de oposición de una plaza de Administrativo de Administración General, Grupo C, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, correspondiente a la Oferta de Empleo Público año 2000 (publicada en el BOE de fecha 13 de diciembre de 2000).

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/95, de 10 de marzo y las bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos.

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de la jubilación.